



# RESOLUCION - R - N° 385 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 SET. 1997

Expte. N° 493/97

VISTO las presentes actuaciones y el Proyecto de Convenio de Cooperación a celebrarse entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ; y

## CONSIDERANDO:

QUE el objeto del mismo es que las partes cooperen recíprocamente en la promoción de actividades científico-tecnológicas, de acuerdo con las competencias que establecen las respectiva leyes orgánicas.

QUE la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA informa que dicho Proyecto se ajusta a la reglamentación vigente.

QUE Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4270, de fecha 27 de mayo de 1997, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 021/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperacion a suscribirse entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a Fs. 4/5 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.R.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR